



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-225/2016 /

COLINA, 08 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 67/2016 de fecha 05 de Febrero de 2016, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente, MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR, por compra de materiales de oficina, para ser utilizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-23-L116 de fecha 08 de Febrero de 2016, firmada por el Director de Administración y Finanzas. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de Febrero de 2016, del Director de Administración y Finanzas (s). **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 05 de Febrero de 2016, que certifica que María Eugenia Castillo Niculcar, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 07 de fecha 20 de Enero de 2016; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-23-L116 al oferente, **MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR**, RUT. N° 11.467.283-1, por compra de materiales de oficina, para ser utilizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 350.329.- (trescientos cincuenta mil trescientos veintinueve pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-001-001-001, denominado "Materiales de Oficina" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)


CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
APC/CGL/IVA/JZC/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo


Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-225/2016
08-02-2016



MEMORÁNDUM N° 68 / 2016.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, febrero 05 de 2016.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE AND. Y FINANZAS**

**A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Publica N°2683-23-L116, para la adquisición del siguiente servicio:

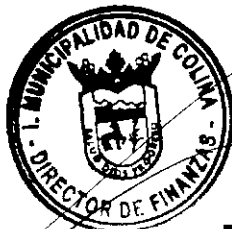
CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
1	Compra de materiales de Oficina para ser utilizado por Dirección de Desarrollo Comunitario.

Oferente Adjudicado	: María Eugenia Castillo Niculcar.
Rut	: 11.467.283-1
Ítem Presupuestario	: N°215.22.04.001.001 denominado "Materiales de Oficina."
Monto Adjudicado	: \$350.329., más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°07/ de Dirección de Adm. Y Finanzas.

Se adjunta cuadro comparativo de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y solicitud.

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/nlj
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.

8 - FEB. 2016



Colina, Febrero 05 del 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-3397/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la contratación del servicio indicado en la Orden de Compra **2683-23-L116**, al proveedor **Maria Eugenia Castillo Niculcar.**, RUT: **11.467.283-1**, por un monto de **\$350.329**.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215.22.04.001.001.001, denominado "Materiales de Oficina", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/nlj.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

Evaluación Económica, Licitación 2683-23-1116.

PropONENTE	Oferta del Proponente sin IVA	Oferta Económica 50%	Impacto Medioamb. 10%	Calidad Técnica 40%	Total 100%	OBSERVACIONES
1 Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada.	411,699	42.55	0.00	40.00	82.55	
2 María Eugenia Castillo Niculcar.	350,329	50.00	0.00	40.00	90.00	
3 Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora Limitada.	754,667	23.21	0.00	40.00	63.21	
4 Distribución Disago Jose Salamanca E.I.R.L.	408,449	42.89	0.00	40.00	82.89	



Manuel Nuñez-Quezada.
 Director de Adm. Y Finanzas.

Colina, Febrero 05 de 2016.

Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 05/02/2016 15:39

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
11.467.283-1	MARIA EUGENIA CASTILLO NICULCAR	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir Certificado



**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

SOLICITUD (correlativo requerimiento)	N° <u>07</u> unidad de	PEDIDO DE TERMINOS N° <u>22</u> REFERENCIA
		FECHA SOLICITUD <u>20-01-2016</u> (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Y Abastecimiento)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUISITO	DESCRIPCION/DETALLE
FECHA	19 DE ENERO DE 2016
UNIDAD DE COMPRA	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUERENTE	RENTA Y PATENTE
OBJETIVO DE LA LICITACION	COMPRA DE INSUMOS
NOMBRE DE LA LICITACION	COMPRA DE MATERIALES DE ESCRITORIO
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	05 CORCHETERA PARA 60 HOJAS 07 PQTES. DE NOTAS ADHESIVAS SEÑALIZADAS DE 25 HOJAS 07 PQTES. DE NOTAS ADHESIVAS VARIAS 08 CUCHILLOS CARTONERO DE ACERO INOXIDABLE 18MM BLISTER BOLSA PROFESIONAL 07 TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE 05 PQTES DE REPUESTO DE CUCHILLAS 18MM 10 CAJAS DE CORCHETES PARA CORCHETERA DE 60 HOJAS 20 CAJAS DE CORCHETES DE 23/17 05 CAJAS DE CORCHETES DE 23/13 01 BANDEJA DE DOC. METALICAS COLOR NEGRO 01 GUILLOTINA PARA 25 HOJAS, CON UNA PALANCA 01 PERFORADORA CON CAPACIDAD DE PERFORAR 300 HOJAS
PLAZOS	15 días
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN INDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	No superar a los \$500.000
FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)	30 DIAS CONTRA FACTURA Y RECEPCION CONFORME.
SUPERVISION	tatiana.aravena@colina.cl 227073309-227073323
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	No aplica
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	No aplica.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	40 % precio 50% Calidad 10% Norma ISO
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	
NOMBRE, CARGO DE LA JEFATURA DEL FUNCIONARIO REQUERENTE Y TIMBRE DE LA UNIDAD	 MANUEL NUÑEZ QUEZADA Director de Administración y Finanzas